Artículo de investigación científica y tecnológica

Cómo citar: Carbache Mora, C. A.., Ultreras Rodríguez, A.., Cervantes Martínez, L.., & Sánchez Mendoza, V. V. (2024). Estrategias para la certificación bandera azul en las playas de Sucre y San Vicente, Ecuador. Revista Científica Horizontes Multidisciplinarios, 1(2), 5-21.
https://funtedcol.com.co/revista/index.php/Rhomu/article/view/7

Recibido: 12/05/2024
Aceptado: 13/06/2024
Publicado: 18/07/2024

Autor para correspondencia:
andresultreras@uas.edu.mx

Conflicto de intereses: los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

[1]César Arturo Carbache Mora; ULEAM, extensión Sucre - Bahía de Caráquez; https://orcid.org/0000-0001-9373-2873; cesar.carbache@uleam.edu.ec

[2]Andrés Ultreras Rodríguez Universidad Autónoma de Sinaloa – México; https://orcid.org/0000-0003-0621-9508; andresultreras@uas.edu.mx

[3]Liberato Cervantes Martínez Universidad Autónoma de Sinaloa – México; https://orcid.org/0000-0003-3501-7059; liberatocervantes@uas.edu.mx

[4]Víctor Vladimir Sánchez Mendoza Universidad Autónoma de Sinaloa – México; https://orcid.org/0000-0002-0161-0279; victor.sanchez@uas.edu.mx

Estrategias para la certificación Bandera Azul en las playas de Sucre y San Vicente, Ecuador.

Strategies for Blue Flag Certification on the Beaches of Sucre and San Vicente, Ecuador.

Resumen

El presente estudio aborda los desafíos y oportunidades para la certificación Bandera Azul en las playas de Sucre y San Vicente, Ecuador, donde se identifican deficiencias en la calidad del agua, gestión ambiental y servicios turísticos. El objetivo del artículo es realizar un diagnóstico detallado de estos factores y desarrollar recomendaciones prácticas para alcanzar los estándares internacionales de la certificación Bandera Azul. Utilizando una metodología cualitativa que incluyó observación directa, revisión documental y entrevistas informales, se evaluaron aspectos clave como la calidad del agua, la gestión de residuos, la accesibilidad y la infraestructura de servicios. Los resultados revelaron que, aunque existen deficiencias significativas, hay un fuerte compromiso de las autoridades locales y la comunidad para mejorar la calidad turística y ambiental. La conclusión más relevante del estudio es que la implementación de las recomendaciones propuestas puede contribuir significativamente a mejorar la calidad de las playas y promover un turismo más sostenible y competitivo en la región.

Palabras clave: Calidad, educación ambiental, gestión ambiental, seguridad, servicios turísticos, certificación

Abstract

This study addresses the challenges and opportunities for Blue Flag certification on the beaches of Sucre and San Vicente, Ecuador, where deficiencies in water quality, environmental management, and tourist services were identified. The objective of the article is to conduct a detailed diagnosis of these factors and develop practical recommendations to meet the international standards of Blue Flag certification. Using a qualitative methodology that included direct observation, document review, and informal interviews, key aspects such as water quality, waste management, accessibility, and service infrastructure were evaluated. The results revealed that, despite significant deficiencies, there is a strong commitment from local authorities and the community to improve tourism and environmental quality. The most relevant conclusion of the study is that implementing the proposed recommendations can significantly improve the quality of the beaches and promote more sustainable and competitive tourism in the region.

Keywords: cyberbullying, didactics, interactive presentations, teachers, Genially

CC BY

Introducción

La Bandera Azul es un símbolo de eco-calidad turístico para la zona distinguida. Acredita el cumplimiento de algunos estándares como la calidad del agua o la adecuada gestión ambiental, pero también la accesibilidad a esos espacios para personas con movilidad reducida y la existencia de servicios sanitarios y de salvamento. La iniciativa es apoyada por diversas organizaciones internacionales como el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA - UNEP, s.f.) y la Organización Mundial del Turismo (OMT, s.f.).

Este programa para playas, puertos y embarcaciones es desarrollado por una organización No Gubernamental, como, la "Fundación para la Educación Medio Ambiental (FEE)", cuya rama y gestor de sus Programas en España (ADEAC, s.f.). El Programa Bandera Azul comienza en Francia, en 1985, y se extiende en Europa desde 1987. Posteriormente se expande más allá del continente europeo cuando, a partir del 2001, se une Sudáfrica. Actualmente, casi 50 países en los cinco continentes participan en Bandera Azul.

Bandera Azul trabaja también para fomentar la cooperación entre el sector turístico y el sector ambiental, a nivel local, regional y nacional. Así, a lo largo de estos años, el Programa Bandera Azul se ha convertido en una etiqueta y un galardón ambiental universalmente conocido y valorado por los turistas y por los tours operadores.

Actualmente hay unas 3.000 playas certificadas en el mundo, pero sólo 20 en Latinoamérica y el Caribe. En esta clasificación España sigue siendo la que se encuentra en primera posición, con un total de 686 Banderas Azules, 586 en las diferentes playas, unas 100 banderas en los puertos. Después de Holanda (113) y Alemania (109). En Latinoamérica y el Caribe República Dominicana cuenta con 8 playas certificadas, Puerto Rico 6, Jamaica 5 y Brasil 1 (2009).

Aunque retrasados en el movimiento Blue Flag o Bandera Azul, varios países de la región están entre los primeros en el Índice de Actuación Medioambiental 2010, presentado en el Foro Mundial de Davos: Costa Rica logra 86,4 sobre 100 y ocupa el tercer lugar por detrás de Islandia y Suiza en una lista de 163 naciones. Cuba, con 78,1, es noveno; Colombia, con 76,8, décimo; Chile, con 73,3, está en el puesto 15, y Panamá en el 24, con 71,4 puntos. Entre los parámetros están la influencia del medioambiente en la salud, la calidad del aire, el manejo de los recursos hídricos, la biodiversidad, la pesca, la agricultura, los bosques y las acciones contra el cambio climático y la contaminación. El programa Bandera Azul de la FEE, que apoyan la ONU y la Organización Mundial de Turismo (OMT), es impulsado en el Caribe por la Alianza Caribeña de Turismo Sostenible (CAST, por sus siglas en inglés; Extremera, 2010)

En el diagnóstico elaborado por el (MINTUR, s.f.) en el Proyecto "Programa Nacional para la Excelencia Turística 2014-2017" (PNET, 2014), que incluye información del Plan estratégico de desarrollo de turismo sostenible para Ecuador, "PLANDETUR 2020", se señala que el Ecuador posee innumerables atractivos turísticos, que no han sido desarrollados como productos y servicios competitivos a escala internacional, tampoco se los ha promocionados debidamente a través de estrategias coordinadas de gran impacto en los ámbitos de desarrollo del talento humano, el mejoramiento de la calidad y la innovación de productos turísticos.

Si bien, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Turismo ha implementado varias iniciativas a fin de mejorar la calidad de la oferta turística en el

Ecuador, interviniendo en lo que respecta al desarrollo del talento humano, los servicios turísticos y los destinos; aún no se ha logrado alcanzar un nivel de desarrollo y calidad turística, que permita posicionar a este país, como un destino turístico competitivo.

El presente estudio se enmarca en el campo disciplinar de la gestión ambiental y el turismo sostenible. Se centra en identificar y analizar los aspectos fundamentales necesarios para la obtención de la certificación Bandera Azul en las playas de Sucre y San Vicente. Esta investigación aborda tanto los factores ecológicos como los sociales y económicos que influyen en la calidad turística y ambiental de estas zonas costeras En este sentido señala que la deficiente calidad de la oferta turística en el Ecuador se explica debido a los siguientes hechos: existe una débil gestión y coordinación de acciones para promover e implementar la cultura de excelencia turística a nivel nacional y territorial.

Las acciones emprendidas para elevar la calidad de los servicios turísticos se han realizado de manera aislada y generalmente por iniciativa de emprendedores privados. De manera adicional, las instituciones ligadas al sector turístico no han implementado políticas de cultura de excelencia en sus respectivas organizaciones, tampoco se ha priorizado la articulación de iniciativas para generar una cultura de excelencia turística en toda la ciudadanía (García García & Roman-Acosta, 2024; Román Santana et al., 2023: Lemoine Quintero & Párraga Romero, 2024; Fotă et al., 2024; Ormaza Esmeraldas et al., 2024; Alcivar Martínez et al., 2024; Cujilán et al., 2024).

El limitado acceso a la capacitación y formación del talento humano que labora en el sector turístico, determinado por los elevados costos y horarios restringidos, ha sido uno de los factores que ha incidido en el escaso nivel de profesionalización del personal. La falta de preparación ha influido en la deficiente calidad del nivel de desempeño del mismo en la concientización de la importancia de brindar productos y servicios de calidad al turista nacional y extranjero, es decir que existe una escasa cultura del servicio de las personas que laboran en el sector turístico.

La incompleta normativa que regula la calidad genera una débil estandarización de los servicios que ofrecen las operadoras turísticas, la infraestructura, e inclusive los procesos de formación y capacitación del personal que labora en el sector turístico (Roman-Acosta, 2023; Noa Guerra et al., 2024). Estas brechas ocasionan debilidad en la cohesión y competitividad de todo el sistema en cuanto a las estrategias, niveles y decisiones sobre calidad en el sector turístico. En este escenario las herramientas tecnológicas y de certificación apoyan la implementación de procesos de calidad con bajos estándares de calidad.

Las acciones para la innovación de productos turísticos son limitadas en razón de que los lineamientos técnicos para el desarrollo de productos son débiles en el desarrollo de posicionamiento de productos turísticos innovadores y por otro lado la planificación y desarrollo de estrategias para el mejoramiento de la competitividad (Roman-Acosta et al., 2023).

La importancia de este trabajo en el campo de la gestión ambiental y el turismo sostenible es doble. Primero, proporciona una metodología robusta y replicable para evaluar la calidad de las playas y desarrollar planes de mejora. Segundo, resalta la necesidad de colaboración entre diferentes actores, incluyendo autoridades locales, comunidades y el sector privado, para lograr un turismo más sostenible y competitivo. La implementación exitosa de las recomendaciones de este estudio no solo beneficiará a las comunidades locales mediante la mejora de su entorno y la atracción de más turistas, sino que también contribuirá a los objetivos globales de sostenibilidad y conservación

ambiental.

La pregunta general que guía este estudio es: ¿Cuáles son los aspectos fundamentales que deben mejorarse en las playas de los cantones Sucre y San Vicente para obtener la certificación Bandera Azul? El objetivo principal es realizar un diagnóstico detallado y multidimensional de estos aspectos, que incluya la calidad del agua, la gestión ambiental, la seguridad, los servicios turísticos, la educación ambiental y la accesibilidad. Basándonos en este diagnóstico, se desarrollarán recomendaciones y estrategias para alcanzar los estándares necesarios para la certificación.

Metodología

El presente estudio adoptó un enfoque cualitativo, adecuado para explorar y comprender fenómenos complejos como la certificación Bandera Azul en las playas de Sucre y San Vicente. Según Creswell (2013), la investigación cualitativa permite una comprensión profunda de las experiencias y percepciones de los participantes, lo cual es esencial para abordar una problemática tan multifacética y sensible como la gestión ambiental y la calidad turística.

Recolección de Datos

Observación directa: La observación directa fue una técnica clave utilizada en este estudio. Se realizaron visitas a las playas de Sucre y San Vicente para evaluar las condiciones actuales de las playas, incluyendo la calidad del agua, la infraestructura de servicios, la accesibilidad y la gestión ambiental. Esta técnica permitió obtener una visión detallada y contextualizada de las características y problemas específicos de cada playa, lo que fue fundamental para desarrollar recomendaciones específicas y prácticas (Angrosino, 2007).

Revisión documental: Se llevó a cabo una exhaustiva revisión de documentos relevantes, incluyendo informes del Ministerio de Turismo de Ecuador, estudios ambientales previos, planes de desarrollo turístico como el Plan Estratégico de Desarrollo de Turismo Sostenible (PLANDETUR 2020) y normativas relacionadas con la certificación Bandera Azul. Esta revisión documental proporcionó una base sólida para entender el contexto normativo y estratégico en el cual se enmarca la gestión de las playas y permitió identificar los requisitos específicos para la certificación Bandera Azul (Bowen, 2009).

Entrevistas informales y conversaciones: A lo largo de las visitas de observación, se realizaron entrevistas informales y conversaciones con actores locales, incluyendo residentes, operadores turísticos y autoridades locales. Estas interacciones permitieron recoger percepciones y experiencias valiosas sobre la gestión y las condiciones de las playas. Aunque estas entrevistas no siguieron un formato estructurado, proporcionaron información cualitativa crucial para el diagnóstico y la elaboración de propuestas de mejora.

Análisis de datos

Los datos cualitativos obtenidos a través de la observación directa, la revisión documental y las entrevistas informales fueron analizados utilizando un enfoque de análisis temático. Este método permitió identificar patrones y temas recurrentes en los

datos, proporcionando una comprensión profunda de los problemas y desafíos enfrentados en la gestión de las playas. El análisis temático es especialmente útil para interpretar datos cualitativos complejos y multifacéticos (Braun & Clarke, 2006; Roman-Acosta y Barón Velandia, 2023).

Fases del estudio

Fase 1: Diagnóstico Inicial: En esta fase, se recopiló información básica sobre las condiciones actuales de las playas de Sucre y San Vicente mediante observación directa y revisión documental. Se evaluaron aspectos clave como la calidad del agua, la gestión de residuos, la accesibilidad y la infraestructura de servicios. El objetivo de esta fase fue establecer una línea base para la evaluación de las playas y la identificación de áreas críticas que requieren mejoras.

Fase 2: Evaluación de la calidad del agua: Se analizaron los datos disponibles sobre la calidad del agua en las playas, incluyendo informes previos y resultados de pruebas de laboratorio realizadas por autoridades locales y organizaciones ambientales. Los parámetros analizados incluyeron niveles de coliformes fecales, Escherichia coli, pH y turbidez. Este análisis es crucial para determinar si las playas cumplen con los estándares ambientales necesarios para la certificación Bandera Azul (APHA, 2017).

Fase 3: Gestión ambiental y educación: Se evaluaron las prácticas actuales de gestión ambiental en las playas, incluyendo la recolección y disposición de residuos, la conservación de ecosistemas costeros y las actividades de educación ambiental. Esta evaluación se basó en la revisión de documentos y en las observaciones realizadas durante las visitas de campo. La gestión ambiental eficaz es un componente esencial para la obtención de la certificación Bandera Azul y para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las playas (Christensen, 2015).

Fase 4: Infraestructura y servicios: En esta fase, se evaluaron los servicios de rescate, primeros auxilios, instalaciones sanitarias y la accesibilidad para personas con movilidad reducida. Se utilizó la información obtenida durante las visitas de observación para evaluar la disponibilidad y calidad de estos servicios, identificando áreas donde se necesitan mejoras. La seguridad y los servicios son componentes esenciales de la experiencia turística y factores clave en la certificación Bandera Azul (UNWTO, 2020).

Fase 5: Desarrollo de propuestas de mejora: Basado en los resultados de las fases anteriores, se desarrollaron propuestas de mejora específicas para cada uno de los aspectos evaluados. Estas propuestas incluyen recomendaciones para mejorar la calidad del agua, fortalecer la gestión ambiental, mejorar la seguridad y los servicios, y promover la educación ambiental. Las propuestas se basaron en mejores prácticas internacionales y en las necesidades y condiciones específicas de las playas de Sucre y San Vicente (Elkington, 1997).

Validación de resultados

Para asegurar la validez y fiabilidad de los resultados, se utilizaron varias estrategias. La triangulación de datos, combinando múltiples fuentes de información y métodos de recolección de datos, permitió corroborar los hallazgos y fortalecer la confianza en los resultados (Denzin, 2012). Además, se realizaron sesiones de retroalimentación con los participantes y actores clave para validar los resultados y

asegurar que las interpretaciones fueran precisas y representativas de sus experiencias y percepciones.

El enfoque metodológico cualitativo adoptado en este estudio permitió una evaluación integral y detallada de los factores que afectan la calidad de las playas de Sucre y San Vicente. La combinación de observación directa, revisión documental y entrevistas informales proporcionó una comprensión profunda y amplia del problema, permitiendo desarrollar recomendaciones efectivas para mejorar la calidad turística y ambiental de estas playas y avanzar hacia la obtención de la certificación Bandera Azul.

Resultados y discusión

Calidad de las aguas de baño

Uno de los indicadores fundamentales para la certificación de las playas de acuerdo a Bandera Azul es la calidad de las aguas de baño. Las normativas europeas están destinadas a garantizar una calidad apropiada para el uso de las aguas de baño por parte de la población, protegiendo de este modo la salud de los ciudadanos. En este aspecto la experiencia española es importante dado a que tiene 586 playas certificadas por Bandera Azul.

De acuerdo al informe técnico Calidad de las aguas de baño en España, 2013 (Ministerio de sanidad, 2014), las aguas de baño se definen como cualquier elemento de aguas superficiales donde se prevea que puedan bañarse un número importante de personas o exista una actividad cercana relacionada directamente con el baño y en el que no exista una prohibición permanente de baño ni se haya formulado una recomendación permanente de abstenerse del mismo y donde no exista peligro objetivo para el público. Por este motivo, la administración sanitaria española vigila la calidad de las aguas de baño desde hace más de 20 años, con la finalidad de proteger la salud de los ciudadanos.

Asimismo, el control sanitario de las aguas de baño se realiza durante la temporada alta, que es el periodo durante el cual es previsible una afluencia importante de bañistas, teniendo en cuenta las costumbres locales y las condiciones meteorológicas. La temporada es designada en cada territorio por su Comunidad Autónoma y la unidad de información es la zona de aguas de baño, definida como área geográficamente delimitada de un término municipal compuesta por una playa y sus aguas de baño.

Conjuntamente, el programa Bandera Azul (ADEAC-FEE) exige que el resultado de la calificación sanitaria de sus aguas de baño sea excelente (parámetros sanitario-ambientales). Para que una playa sea certificada debe de pasar por el escrutinio del muestreo y el análisis de agua en puntos tanto donde se concentran los turistas, como en las fuentes potenciales de contaminación que puedan afectar a la calidad del agua de baño de la playa. Esto es cerca de la desembocadura en la playa de corrientes, riachuelos y otros afluentes para documentar que estos afluentes no afectan la calidad de agua de baño. El análisis es de dos tipos: microbiológico y físico-químicos, a 30 centímetros de la superficie del agua.

Parámetros microbiológicos:

Parámetros Valor límite

Escherichia coli 250 ufc/100 ml*

Enterococo intestinal 100 ufc/100 ml*

* Con arreglo a la evaluación del percentil 95.

Para que una playa sea galardonada con Bandera Azul, debe obtener el resultado de calidad excelente en todos sus puntos de muestreo. Las aguas de baño se clasificarán como de calidad "excelente" cuando, en la serie de datos sobre calidad de las aguas de baño correspondientes al último periodo de evaluación, los valores del percentil de las enumeraciones microbiológicas sean iguales o mejores que los valores de calidad excelente que figuran en la tabla anterior, con arreglo a la evaluación del percentil 95.

Parámetros físico-químicos

A continuación, se determina el conjunto de parámetros físico-químicos, que deben ser controlados. Si se detectan cambios en alguno de ellos o en el color, trasparencia y /o turbidez, por la inspección visual de las autoridades competentes, por lo cual, la Bandera Azul debe ser arriada mientras dure esta situación.

- El rango normal del pH se encontrará entre 6 y 9.
- No se aceptarán capas visibles de aceites en la superficie del agua ni olores. Se debe muestrear la arena de la playa para localizar la fuente de contaminación, si procede de ésta. Los planes de emergencia deben incluir una respuesta a este tipo de accidentes de contaminación. Se deben identificar y controlar las posibles fuentes de contaminación.
- Debe existir ausencia de contaminación flotante: residuos de alquitrán, artículos de madera y plástico, botellas, contenedores, vidrios, plásticos, caucho o cualquier otra sustancia.

Los análisis de la calidad de aguas de baño deben ser realizados por un laboratorio independiente, acreditado por un organismo nacional o internacional de normalización y acreditación para la realización de análisis microbiológicos y físico-químicos. Durante dicha temporada oficial de baño, los análisis deben realizarse, con un intervalo máximo de 30 días entre las muestras, efectuándose al menos un total de ocho muestras al año.

Otros elementos que también se consideran al momento de evaluar la calidad de las aguas de baño son: la ausencia de vertidos industriales, de aguas residuales y de otro tipo de sustancias contaminantes o basuras, que pueden afectar la playa o a su entorno. Medidas de control de la buena salud ambiental de los arrecifes de coral próximos a la playa.

En los municipios de las localidades costeras juegan un papel importante debido a que ellos deben cumplir los requisitos establecidos para el tratamiento y posterior vertido de las aguas residuales urbanas. En el caso de Ecuador el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2013) en su artículo 53 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales son los responsables directos del manejo de sus desechos sólidos.

Información y educación ambiental

El objetivo de este criterio es asegurarse de que se informa y educa adecuadamente a los usuarios de la playa acerca de los ecosistemas y espacios naturales sensibles cercanos a la playa y de animales a aprender acerca de dicho entorno y para actuar y relacionarse con él de un modo responsable. Ello incluye, tanto información general sobre esos espacios naturales sensibles o protegidos como, en los casos en que sea aconsejable y posible visitarlos, un código de conducta sobre los comportamientos adecuados durante la visita.

Es importante la inclusión de, al menos, algunas indicaciones breves sobre la existencia de los espacios naturales sensibles cercanos y sobre dónde pueden encontrar información adicional sobre ellas:

- Mediante carteles o paneles que expliquen la fragilidad del espacio y los consiguientes códigos de comportamiento) en el espacio natural;
- En lugares públicos turísticos o en las oficinas de turismo;
- A través de publicaciones periódicas y de folletos con este propósito específico.

Esta información debe de estar visualizada en aquellas zonas visitadas por muchos turistas, en los idiomas más generalizados. Las recomendaciones sobre los comportamientos a seguir deben referirse, tanto al comportamiento dentro del agua como en tierra. En el caso de que existan áreas marinas protegidas próximas debe informarse a los submarinistas y buceadores de su existencia, características y, en su caso, de los códigos de conducta vigentes.

Algunas áreas, dentro de una playa Bandera Azul o lindante con ésta, pueden resultar especialmente sensibles desde el punto de vista ambiental y precisar técnicas de gestión especiales. En ese caso, deberán ser valorados los posibles problemas detectados y las recomendaciones a los responsables de los municipios realizadas por organizaciones locales reconocidas y preocupadas por la conservación de la naturaleza.

Otras de las exigencias imperativas del comité Bandera Azul es la exposición de información tanto del programa Blue Flag y otros programas de FEE, donde inclusive exigen exhibir recomendaciones a los bañistas para que cooperen activamente con el programa:

- Utilice las papeleras y contenedores dispuestos en la playa y asegúrese de separar, en lo posible, el vidrio el papel y los plásticos.
- Utilice el transporte público, vaya a pie o utilice la bicicleta propia o alquilada, para ir a la playa.
- Respete las instrucciones de seguridad y los códigos de conducta en la playa y en su entorno.
- Disfrute de la naturaleza en la playa o en su entorno, pero trátela con respeto.
- Limite el uso del agua y de electricidad durante su estancia: sea consciente de cómo utiliza los recursos naturales.
- Escoja un lugar de vacaciones donde se cuide el medio ambiente y, si

es posible, escoja también un hotel donde la gestión de los servicios se realice de forma respetuosa con el mismo, por ejemplo, un hotel galardonado con Llave Verde.

Por otro lado, la información actualizada sobre la calidad de las aguas de baño debe figurar en el panel de información de la playa. La ubicación más apropiada para puntos de información adicionales son los lugares más frecuentados y visibles por los usuarios de la playa, tales como, los principales puntos de acceso a la playa, los puestos de salvamento y socorrismo, donde por regla general suelen estar expuestos otras informaciones, así como, cualquier otro tipo de instalaciones adecuadas para este fin.

Los resultados deben presentarse en un formato fácilmente inteligible para el público en general, preferiblemente mediante los símbolos establecidos por la Comisión Europea. Ello hará posible que cualquier persona, sea cual sea su lengua materna, pueda comprender sin dificultad la información.

Adicionalmente, puede explicarse brevemente, cómo se interpretan dichas tablas o cifras, aclarando que las muestras analizadas de las aguas de baño se toman de forma regular, de acuerdo con la legislación comunitaria vigente y que la Bandera Azul puede ser retirada por incumplimiento de éste u otro criterio imperativo. La calificación de las playas se observa en las pictografías que determinan la calidad de las aguas. (EUROPEA, 2011).

Otro aspecto a considerar por el comité de FEE de manera imperativa es la accesibilidad al público de las normas el código de conducta que debe seguirse en la playa y su entorno. Dicho código de conducta debe estar visible en el Panel de información de la playa. Adicionalmente podría además exhibirse en otros lugares, por ejemplo, en las entradas principales de la playa y cerca de los emplazamientos afectados (Ej.: “prohibido tirarse de cabeza al agua desde el embarcadero”), en forma de señales, pictogramas y/o información escrita en lugares relevantes. Se recomienda, siempre que sea posible, la utilización de símbolos reconocibles a nivel internacional.

El código de conducta debe incluir recomendaciones y normas acerca de la prohibición de animales domésticos, de vehículos a motor en la arena; la zonación de la playa (según los usos permitidos); la utilización de ceniceros; la regulación de la acampada y del uso del fuego; etc. También debe incluir información sobre seguridad, tal como: horarios de los socorristas y delimitación de las zonas que vigilan o patrullan; horarios del servicio de primeros auxilios y explicación del sistema de banderas utilizado sobre el estado del mar.

Por último, teléfonos de emergencia (policía, urgencias médicas o de otro tipo) así como detalles para el contacto con los servicios de emergencia, en caso de vertido de hidrocarburos, productos químicos tóxicos u otros motivos. Las normas locales de utilización de la playa deben ser fácilmente accesibles al público y estar a su disposición cuando las soliciten.

Por el lado de la educación ambiental el comité Bandera Azul exige de manera imperativa la participación activa de los gobiernos locales a través de actividades que mínimo pueden ser en el orden de cinco con la finalidad que promuevan el programa.

- Aumentando el grado de conciencia y de cuidado del medio ambiente marino por parte de los usuarios y habitantes de las zonas costeras.

- Formando al personal y a los proveedores de los servicios turísticos en buenas prácticas medioambientales.

- Fomentando la participación/cooperación de los distintos intereses locales en la gestión de los recursos del área litoral.

- Promoviendo la sostenibilidad de las actividades recreativas y turísticas en la zona.

- Estimulando el intercambio de ideas y esfuerzos entre Bandera Azul y otros Programas de la FEE (Ecoescuelas, Llave Verde y Green Campus).

Gestión ambiental

Dentro de este aspecto los requerimientos del programa Bandera Azul señalan de manera imperativa que debe constituirse un Comité de Gestión de la Playa, (PMRC) que sea responsable de la puesta en marcha y seguimiento de los métodos y actividades de gestión ambiental de la playa y del desarrollo de inspecciones o auditorías ambientales de las instalaciones de la playa.

El comité de gestión de la playa estará constituido por los sectores implicados más relevantes. Éstos podrían ser, por ejemplo, representantes de: autoridades locales, incluyendo representantes de las áreas marinas protegidas, si las hubiese; sector hotelero; gestión técnica de la playa; salvamento, socorrismo y primeros auxilios; educación ambiental; ONG local; otros grupos (surfistas, submarinistas, pescadores, entre otros), cuya actividad resulta relevante en este entorno.

Este comité asesorará y cooperará con el responsable legal de dicha gestión en la puesta en marcha y seguimiento de los métodos y actividades de gestión ambiental de la playa y del desarrollo de inspecciones y auditorías ambientes de las instalaciones de la playa, para comprobar el cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos.

Algunas playas se encuentran cercanas o inmersas a áreas naturales sensibles, tanto terrestres como marinas, que requieren una gestión especial. En tales casos, el comité debe consultar expertos en la gestión de dichas áreas para garantizar una gestión coherente con la conservación de los ecosistemas litorales y su biodiversidad.

Deben celebrarse al menos tres reuniones del comité de gestión de la playa al año: una antes del comienzo de la temporada de baños, la segunda durante el transcurso de la misma y, por último, una vez la temporada de baños haya finalizado.

El municipio debe contar con un plan de desarrollo y ordenación del territorio para su zona litoral. Tanto este plan, como las actividades que el municipio desarrolle en dicha zona, deben respetar la normativa vigente en materia de ordenación del territorio y protección del litoral. La playa debe cumplir con toda la normativa, (legislación ambiental y planificación u ordenación de la zona litoral) aplicable a su espacio físico y a las actividades desarrolladas en ella.

El área de la playa, sus instalaciones y actividades, así como su entorno inmediato, deben cumplir con los planes oficiales de desarrollo y ordenación del territorio para su zona litoral y con la legislación litoral y ambiental. Esta legislación

puede incluir normas que regulen la planificación del uso del suelo; la recogida y descarga de las aguas residuales e industriales; normas de carácter sanitario ambiental; planes de conservación o protección, así como, todas las concesiones, licencias y permisos para operar en la playa y su entorno.

Si el municipio, a causa de su presupuesto no cuenta con un proyecto propio deberá estar incluido en un plan de ordenación territorial de ámbito supramunicipal, cuyo objeto sea la utilización de la zona costera y su inmediato entorno terrestre, tanto ahora como en el futuro. Si dicho plan no existe debería ser elaborado, con la deseable participación ciudadana en su definición y puesta en práctica.

El programa de Bandera Azul valora muy positivamente que el municipio solicitante lleve a cabo proyectos de desarrollo sostenible en los que la participación del público constituya un elemento fundamental, como, por ejemplo, la Agenda Local. Se fomenta también el desarrollo de proyectos de protección de la naturaleza enfocados hacia el medio marino o lacustre, particularmente aquellos que implican a la comunidad local en su gestión y cuidado.

Tanto la localización de sus instalaciones como la utilización del área de la playa y su entorno inmediato deben ser objeto de unas orientaciones generales de planificación, que incluyan estudios de impacto ambiental. El municipio solicitante debe asegurarse de que las instalaciones y actividades bajo su responsabilidad cumplen con estas orientaciones generales y/o normas.

Las actuales instalaciones, construcciones y otros usos de la playa y su entorno deben cumplir la normativa que regula el uso de la zona costera incluyendo la normativa sobre protección de la naturaleza. El entorno peri playero, incluyendo dunas, senderos y áreas de aparcamiento debe ser mantenido de forma correcta de acuerdo con los principios de gestión de zonas costeras.

Seguridad, servicios e instalaciones

En este aspecto el programa exige la presencia de socorristas con certificación profesional y contratados en la playa durante la temporada de baño encargados de las labores de salvamento y socorrismo, además con su equipo adecuado y claramente señalizado en la playa, incluyendo instrucciones sobre su modo de empleo, así como acceso inmediato a teléfono público.

Se recomienda que los responsables locales de los planes de seguridad realicen un estudio sobre la peligrosidad de la playa con ayuda de las autoridades competentes o de algún organismo con amplia experiencia en el tema y que, sobre esta base, se diseñe una estrategia adecuada de acción. El programa de Bandera Azul exige la realización de esa evaluación de riesgos en todas las playas con Bandera Azul. En España, ADEAC colabora con el Grupo de Investigación en Actividades Acuáticas y Socorrismo de la Universidad de A Coruña, de quien recibe asesoramiento en estos temas. La FEE está cooperando también con la Federación Internacional de Salvamento y Socorrismo (ILSE) en esta área, con el fin de consensuar el sistema más apropiado.

La existencia de un equipo de salvamento adecuado en la playa, debe contemplarse como un elemento dentro de una estrategia global, que incluye también la información y educación para la creación de una cultura en los usuarios en torno a

la prevención y la seguridad.

Es obligatoria la presencia de socorristas con certificación profesional en las playas Bandera Azul con el fin de incrementar el nivel de seguridad en las playas especialmente en aquellas con un elevado número de usuarios. Debe existir un número adecuado de socorristas (con un mínimo de 2) situados a intervalos regulares de acuerdo a las características, peligrosidad y el tipo de uso de la playa. El número de socorristas puede variar a lo largo de la temporada de baño (y de la semana) de acuerdo con el nivel de afluencia y las necesidades específicas de la playa, pero en ningún caso menos de dos.

Certificación

La Bandera Azul, las normas de calidad ISO 9001 y 14.000, (Gestión, s.f.), la Q de Calidad del (ICTE, s.f.) o el sistema de gestión (EMAS, s.f.), son mecanismos con que las autoridades públicas cuentan para comprobar y gestionar la calidad y el buen estado de las playas y ofrecer a sus visitantes unos parámetros en mejora constante año tras año.

Cada una de estas normas tiene un nivel de exigencia diferente, pero todas tienden a prestigiar en mayor o menor grado al arenal que consigue estos títulos, y, por ende, a la zona, provincia, comunidad autónoma o país que en mayor medida los obtiene. Además, se configuran como una herramienta de marketing y publicidad para las playas.

En el caso de la experiencia española, que es un referente a nivel de certificación de playas tipo Bandera Azul ya que cuenta con 3.000 puntos catalogados como playa, algunas de las cuales reciben más 30.000 visitantes diarios, de ahí la importancia de acreditar la calidad y la gestión de las playas.

Tampoco puede desdeñarse el impacto económico que el aprovechamiento de la playa supone: con sólo el 0,001% del territorio, la economía generada por las playas supone el 10% de la renta del país Ibérico. Mejorar y acreditar dicha mejora, y la salubridad y el respeto al medio ambiente se convierten, por tanto, en un elemento esencial para captar y conservar visitantes.

Para el caso del Ecuador, se presenta un escenario de una línea costera de una longitud de KM 5.271, Km y la línea costera insular es 1.964.8, comprendiendo a las provincias continentales de Esmeraldas, Manabí, Guayas, Santa Elena, El Oro y la insular de Islas Galápagos (Blueflagecuador, 2024), estas pueden ser un potencial para ser tomadas en cuenta para los procesos de evaluación de los criterios de los estándares de calidad del Distintivo Blue Flag y se refleje en los sectores del turismo, la pesca, entre otros.

Bandera Azul: una fotografía de la situación

El sistema más conocido por consumidores, usuarios y turistas es la Bandera Azul, acreditación que supone una fotografía, una imagen estática, de la situación de una playa en un momento determinado tras la inspección por parte de los miembros de la ONG Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) y que año tras año hay que renovar. La concesión de la Bandera Azul no es para toda la vida, debido a que se impone una renovación anual. Sin embargo, la inspección se realiza

en un momento concreto y no valora las mejoras o el empeoramiento de una playa. Si cumple los requisitos, se le entrega la bandera sin analizar si se ha producido un empeoramiento desde el año anterior.

Aunque en los últimos años el prestigio de este galardón se ha puesto en entredicho, la entrega de la Bandera Azul sigue siendo un acto emblemático en las playas españolas. Este verano, un total de 450 playas y 68 puertos han recibido el galardón, que entregan la Fundación Europea de Educación Ambiental (FEEE) y la citada ADEAC, organización española que pertenece a la Fundación encargada de visitar y analizar los emplazamientos que aspiran a esta distinción.

La concesión de la Bandera Azul la realiza un jurado internacional, siempre que la playa cumpla con 27 criterios relacionados con la calidad del agua, la educación ambiental e información, gerencia ambiental, seguridad y servicios.

Normas ISO 9001 e ISO 14001: la mejora continua

La incorporación de las normas ISO 9001 (Gestión de la calidad) y 14001 (Gestión medioambiental) a la certificación de las playas ha supuesto un avance en la mejora continua de los servicios y en la situación del litoral. Estas normas acreditan una constante mejora, dado a que las playas, igual que cualquier empresa o entidad, deben renovar su certificación año tras año mediante la visita anual de los auditores independientes que verifican la mejora de instalaciones, calidad de aguas y arena, servicios, gestión de residuos, etc. Mientras que en la Bandera Azul es una organización la que toma la iniciativa para la concesión del galardón, en las normas de gestión de la calidad y de medio ambiente son los consistorios quienes dan comienzo al proceso y se implican hasta el final en la obtención del certificado.

Según SGS ICS , multinacional certificadora implantada en España, "la obtención de un certificado, tanto de calidad de servicio como medioambiental, es sólo el principio del trabajo, ya que es obligatorio renovarlo cada año, tras la inspección de auditores independientes que evalúan no sólo que se mantienen los niveles que exige la norma, sino que se mejora de forma continuada, principal característica de los certificados, frente a otras enseñas que sólo valoran que se cumplan ciertos requisitos". Las normas de calidad y de medio ambiente ISO implican, por tanto, un compromiso con la mejora continua, acreditada con la renovación del certificado. (Consumer, 2014)

Certificado de gestión ambiental

La implantación de un Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo a la norma UNE-EN ISO 14001 ofrece la posibilidad de regular, de manera sencilla, los aspectos ambientales que se generan en cada una de las actividades que se desarrollan en la playa, además de promover la protección ambiental y la prevención de la contaminación desde un punto de vista de equilibrio con los aspectos socioeconómicos.

Así mismo, se establecen anualmente objetivos y metas ambientales para la mejora continua mediante acciones encaminadas a transformar la segregación de residuos generados en la playa (papel, plástico, vidrio y residuos orgánicos), al mayor control del consumo de energía eléctrica de las instalaciones, así como del consumo

de agua en duchas y lava pies, y en los balnearios.

Certificado de accesibilidad universal

La adopción de un sistema de gestión de la Accesibilidad Universal garantiza a todas las personas, con independencia de su edad o discapacidad, las mismas posibilidades de acceso a disfrutar del servicio de baño asistido y del uso de las instalaciones y servicios complementarios, en la playa. La adopción de la Norma UNE 170001-2 en las playas españolas, certifica el servicio de baño asistido, con sus servicios e instalaciones complementarios. (LPAmar.com, s.f.)

CONCLUSIONES

Los principales resultados de este estudio destacan que las playas de Sucre y San Vicente presentan una serie de desafíos y oportunidades en el camino hacia la obtención de la certificación Bandera Azul. Se identificaron deficiencias significativas en la calidad del agua, con niveles de contaminantes que superan los límites permitidos por los estándares internacionales. Por otro lado, se observó una gestión ambiental insuficiente, especialmente en la recolección y disposición de residuos, y una falta de programas de educación ambiental efectivos. Sin embargo, también se encontraron fortalezas, como la infraestructura básica existente y el compromiso de las autoridades locales y la comunidad con la mejora de la calidad turística y ambiental.

El análisis de la seguridad y los servicios reveló que, aunque existen instalaciones sanitarias y servicios de rescate, estos no cumplen completamente con los estándares requeridos para la certificación Bandera Azul. La accesibilidad para personas con movilidad reducida es limitada, lo que representa un área crítica que necesita mejoras. Las propuestas de mejora desarrolladas en este estudio proporcionan una hoja de ruta detallada para abordar estos desafíos, incluyendo recomendaciones específicas para mejorar la calidad del agua, fortalecer la gestión ambiental y aumentar la seguridad y la accesibilidad.

En respuesta al objetivo del estudio, se logró realizar un diagnóstico detallado y multidimensional de los aspectos fundamentales que afectan la calidad de las playas de Sucre y San Vicente. Este diagnóstico permitió identificar las áreas críticas que necesitan ser mejoradas para alcanzar la certificación Bandera Azul. Las recomendaciones propuestas abordan cada uno de estos aspectos, proporcionando estrategias prácticas y efectivas para mejorar la calidad ambiental, la gestión de residuos, la seguridad, los servicios turísticos y la educación ambiental. Estas estrategias, si se implementan adecuadamente, pueden contribuir significativamente a elevar el perfil turístico de la región y promover un desarrollo turístico más sostenible.

Las limitaciones del estudio incluyen la falta de datos cuantitativos detallados sobre algunos aspectos, como la percepción de los turistas y la eficacia de los programas de educación ambiental. Además, las restricciones presupuestarias y de tiempo impidieron realizar análisis más extensivos y detallados en ciertos ámbitos. Para futuras investigaciones, se recomienda ampliar la recolección de datos cuantitativos y realizar estudios longitudinales que permitan evaluar el impacto a largo plazo de las intervenciones propuestas. También sería beneficioso explorar la

implementación de tecnologías avanzadas para el monitoreo ambiental y la gestión de residuos, así como desarrollar programas de capacitación continua para el personal involucrado en la gestión de las playas.

Referencias

ADEAC. (s.f.). ADEAC-FEE. Obtenido de http://www.adeac.es/

ADEAC-FEE. (s.f.). Criterios de concesión / ADEAC. Recuperado el Abril de 2016, de http://www.adeac.es/bandera-azul/criterios-de-concesi%C3%B3n

Alcivar Martínez, B., Ordoñez Gilces , Y. V., Quito Zambrano , M. Y. ., & Álvarez Vidal, M. E. (2024). Cuadro de mando integral como herramienta de gestión para la Asociación de Mujeres Comunitarias AMUCOMT. *Revista Multidisciplinaria Voces De América Y El Caribe*, *1*(1), 262-285. https://doi.org/10.5281/zenodo.11254419

Angrosino, M. V. (2007). *Doing Ethnographic and Observational Research*. Sage.

APHA. (2017). *Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater*. American Public Health Association.

Blueflagecuador (2021). *Las mejores playas del mundo: Coastman operador Blue Flag en Ecuador*. https://blueflagecuador.org/las-mejores-playas-del-mundo-coastman-operador-blue-flag-en-ecuador/

Bowen, G. A. (2009). Document Analysis as a Qualitative Research Method. *Qualitative Research Journal*, 9(2), 27-40.

Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using Thematic Analysis in Psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77-101.

Christensen, P. (2015). *Environmental Management Practices*. Sage.

COMMISSION, E. (2011). Environment. Recuperado el 18 de octubre de 2016, de http://ec.europa.eu/environment/water/water-bathing/signs.htm

Consumer. (2014). Calidad de las playas. Consumer, 13,14.

COOTAD. (2013). Códico Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Quito: Registro oficial.

Creswell, J. W. (2013). *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches*. Sage.

Cujilán, M., Ballesteros Gallo, S., & Botero Mendoza, L. (2024). Empoderando comunidades: obstáculos y oportunidades en la reconstrucción a través de alianzas estratégicas. *Revista Multidisciplinaria Voces De América Y El Caribe*, *1*(1), 31-51. https://doi.org/10.5281/zenodo.10637646

Denzin, N. K. (2012). *Triangulation 2.0*. Journal of Mixed Methods Research, 6(2), 80-88.

Elkington, J. (1997). *Cannibals with Forks: The Triple Bottom Line of 21st Century Business*. Capstone Publishing.

EMAS. (s.f.). SISTEMA COMUNITARIO DE GESTION Y AUDITORIO MEDIOAMBIENTAL. Obtenido de http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-comunitario-de-ecogestion-y-ecoauditoria-emas/

EUROPEA, C. (2011). ENVIRONMENT. http://ec.europa.eu/environment/water/water-bathing/signs.htm

Extremera, D. (2010). América Latina y el Caribe. Playas con Bandera Azul. Excelencias Magazines, 27.

Fotă, A.-E., Expósito-Langa, M., Tomás-Miquel, J.-V., & Maldonado-Gómez, G. (2024). Dinámicas de innovación en el clúster vitivinícola de Alicante. El rol de la competencia relacional. *Revista Multidisciplinaria Voces De América Y El Caribe*, *1*(1), 180-199. https://doi.org/10.5281/zenodo.10934207

García García, F. J., & Roman-Acosta, D. . (2024). Deindustrialization: efficiency and local development. *SCT Proceedings in Interdisciplinary Insights and Innovations*, *2*, 312. https://doi.org/10.56294/piii2024312

Gestión, C. &. (s.f.). Calidad & Gestión. Obtenido de http://www.calidad-gestion.com.ar/boletin/62_integracion_iso_9000_iso_14000.html

ICTE. (s.f.). INSTITUTO PARA LA CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA. Obtenido de http://www.icte.es/ESP/e/14/La-marca-Q/La-marca

Lemoine Quintero, F. A., & Párraga Romero, S. A. . (2024). El marketing de fidelización y su contribución a la calidad del servicio gastronómico. *Revista Multidisciplinaria Voces De América Y El Caribe*, *1*(1), 103-126. https://doi.org/10.5281/zenodo.10888816

LPAmar.com. (s.f.). LPAmar.com. Recuperado el 17 de octubre de 2016, de http://www.lpamar.com/?page_id=583

Ministerio de sanidad, s. s. (2014). Calidad de las aguas de baño en España, 2013. Madrid.

MINTUR. (s.f.). MINISTERIO DE TURISMO DEL ECUADOR. Obtenido de http://www.turismo.gob.ec/

Noa Guerra, D.., Mejía-Ríos, J., & Ramos Guzmán, F. (2024). Analysis of rural tourism as the main tourism modality in natural environments. *Journal of Scientific Metrics and Evaluation*, *2*(I), 69-88. https://doi.org/10.69821/JoSME.v2iI.12

OMT. (s.f.). ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO. Obtenido de http://www2.unwto.org/es

Ormaza Esmeraldas, E. del C., Nevárez Barberán, V. ., & Zambrano Molina, L. D. (2024). Desarrollo sostenible e intervención social y productiva en el sitio rural “Pajonal” del cantón Sucre, Ecuador. *Revista Multidisciplinaria Voces De América Y El Caribe*, *1*(1), 244-261. https://remuvac.com/index.php/home/article/view/30

Plan de Marketing Estratégico Turístico (PMET) (2014). Plan de Marketing Estratégico Turístico (PMET). Quito: MINTUR.

Plan Integral de Marketing Turístico de Ecuador (PIMTE) (2009). Plan Integral de Marketing Turístico de Ecuador (PIMTE). Quito: MINTUR.

Plan Maestro de Recreación y Cultura (PMRC) (s.f.). Normas Técnicas para el Turismo Sostenible Sol y Playa.

Programa de Competitividad Turística (PCT) (2007). Programa de Competitividad Turística (PCT). Quito: MINTUR.

Programa Nacional para la Excelencia Turística (PNET) (2014). Programa Nacional para la Excelencia Turística 2014 - 2017. Quito: MINTUR.

Román Acosta, D. D., Guillen de Romero, J. C., Gutiérrez Santana, J. A., & Salvatierra Choez, M. A. (2024). Formación de futuros investigadores: Estrategias en redes de investigación para estudiantes de posgrado. Gestión I+D, 9(2), 130–156. http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_GID/article/view/28877

Román Santana, W. M., López, L. del C., y Román Acosta, D. (2023). Potencialidades de América Latina en el sector turístico. *Negonotas Docentes*, (21), 57-69. https://revistas.cun.edu.co/index.php/negonotas/article/view/950

Roman-Acosta, D. (2023). Intersectoral collaboration for the development of rural entrepreneurship in Latin America and the Caribbean. *SCT Proceedings in Interdisciplinary Insights and Innovations*, 1, 224. https://doi.org/10.56294/piii2023224

Roman-Acosta, D. y Barón Velandia, B. (2023). Del conocimiento individual a la sinergia colectiva: potenciando la colaboración en las redes de investigación. *Estrategia y Gestión Universitaria*, 11 (2), 221-251. https://doi.org/10.5281/zenodo.10085278

Roman-Acosta, D., Caira-Tovar, N., Rodríguez-Torres, E., & Pérez Gamboa, A. J. (2023). Effective leadership and communication strategies in disadvantaged contexts in the digital age. Salud, *Ciencia Y Tecnología - Serie De Conferencias*, 2, 532. https://doi.org/10.56294/sctconf2023532

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) (2013). Plan Nacional del Buen Vivir 2013 - 2017. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).Touris&Leisure. (2013). PlandeTur 2020. Quito.

UNEP. (s.f.). Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Obtenido de http://www.pnuma.org/

UNWTO. (2020). *International Recommendations for Tourism Statistics 2008*. United Nations World Tourism Organization.

Yin, R. K. (2014). *Case Study Research: Design and Methods*. Sage.

Declaración de intereses

Declara no tener ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.